

## AVISO INFORMATIVO

### LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LA SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE BOGOTÁ DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, el artículo 9 y 10 del Acuerdo Distrital 004 de 2017 y;

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 28 del 16 de febrero de 2024, la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ordenó la apertura de once (11) convocatorias del Programa Distrital de Estímulos – FUGA 2024.

Que mediante Resolución No. 30 del 16 de febrero de 2024, la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ordenó la apertura de una (1) convocatoria del Programa Distrital de Estímulos – FUGA 2024.

Que de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos 2024 y del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, la publicación de las convocatorias, el registro de participantes y expertos, la inscripción de propuestas, la evaluación y selección de jurados y mentores, la publicación y consulta de avisos, listados, resoluciones y resultados de ganadores del PDE se realizan a través del Sistema de Convocatorias Públicas del Sector Cultura, Recreación y Deporte en el micrositio <https://sicon.scrd.gov.co/>

Que la administración y el soporte técnico de dicho sistema se encuentra a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Que según reporte de la Oficina de las Tecnologías de la Información (OTI) de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte (SCRD), los días veintiséis (26) de marzo de 2024 y en el periodo entre el primero (1) y el tres (3) de abril de 2024 se están presentaron fallas en el sistema de convocatorias – SICON, originadas en dificultades con la plataforma que al momento no han sido solucionados y no se cuenta con un plazo determinado para que los mismos se encuentren operativos al cien por ciento (100%), tal y como se soporta en debida forma en el comunicado disponible en el link: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/noticias/informacion-actualizada-sobre-fallas-en-el-sistema-de-convocatorias-sicon>

Que, con sustento en las fallas reportadas, el día primero (1) de abril la Fundación Gilberto Alzate Avendaño FUGA publicó en el sitio web de la entidad sección “convocatorias”, el aviso modificatorio No 1 mediante el cual se amplió el plazo de inscripción de las convocatorias “PREMIO VAMOS A LA ESCENA” y “PREMIO CIRCULACIÓN EN ARTES VIVAS Y MUSICALES”.



Que durante el periodo en el que el sistema SICON ha presentado fallas, se han visto afectados los cronogramas originales y modificados de las convocatorias ofertadas por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño FUGA que se relacionan a continuación:

### Subdirección Artística y Cultural:

*“PREMIO VAMOS A LA ESCENA”*

Tipo de evento	Fecha original	Fecha ajustada mediante aviso modificadorio
Fecha de cierre	01 abril 2024 hasta las 17:00 horas	03 abril 2024 hasta las 17:00 horas

*“PREMIO CIRCULACIÓN EN ARTES VIVAS Y MUSICALES”*

Tipo de evento	Fecha original	Fecha ajustada mediante aviso modificadorio
Fecha de cierre	02 abril 2024 hasta las 17:00 horas	04 abril 2024 hasta las 17:00 horas

### Subdirección Para la Gestión del Centro de Bogotá:

*PREMIO AL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ 2024*

Tipo de evento	Fecha original
Fecha publicación de listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	02 de abril 2024

Que con el fin de garantizar la debida participación de la ciudadanía en las diferente convocatorias que se adelantan, los derechos fundamentales de los interesados y participantes, así como los plazos, términos de subsanación, publicaciones y el cumplimiento de los fines del Programa Distrital de Estímulos con los trámites propios de las Convocatorias, la FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO encuentra necesario realizar el ajuste a los cronogramas de las tres (3) citadas convocatorias, hasta tanto se restablezcan a un cien por ciento (100%) los diferentes servicios y roles de la plataforma SICON.

En este sentido y en consideración a que a la fecha no se cuenta con una fecha determinada para que se encuentre operando al cien por ciento (100%) la plataforma, la FUNDACIÓN GILBERTO ÁVENDAÑO informa que se SUSPENDEN LOS TÉRMINOS de las siguientes convocatorias:

1. “PREMIO VAMOS A LA ESCENA” - Subdirección Artística y Cultural.
2. “PREMIO CIRCULACIÓN EN ARTES VIVAS Y MUSICALES” - Subdirección Artística y Cultural.



3. "PREMIO AL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ 2024" - Subdirección Para la Gestión del Centro de Bogotá.

El periodo de la citada suspensión será hasta que se cuente con la certeza por parte de la FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO que los servicios cuentan con una disponibilidad y estabilización del cien por ciento (100%) en la totalidad de los roles y gestiones de la plataforma, momento en el cual se generará el correspondiente AVISO MODIFICATORIO en el cual se establezcan los correspondientes ajustes al cronograma, el cual brindará la debida seguridad y certidumbre jurídica para la ciudadanía, postulantes, expertos y demás intervinientes de los diferentes procesos que se adelantan.

El presente aviso informativo será publicado en el portal web de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño <https://www.fuga.gov.co/> de conformidad con lo dispuesto en los numerales 8 y 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y en la plataforma SICON una vez se cuente con la disponibilidad del servicio para tal fin.

Dado en Bogotá D.C., el día 03 de abril de 2024.

**DANIELA JIMÉNEZ QUIROGA**  
Subdirectora Artística y Cultural  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

**IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO**  
Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

**Proyectó Componente Técnico:** Susana León, Contratista, Subdirección Artística y Cultural  
**Revisó Componente Jurídico:** Pablo Contreras - Contratista Subdirección Artística y Cultural.  
**Revisó componente Jurídico:** Yeimi Tatiana Osorio Galindo - Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
**Revisó componente Administrativo:** Alejandra García - Contratista Subdirección Artística y Cultural.

**Documento 20243000033173 firmado electrónicamente por:**

**Iván Darío Morales Caicedo**

Subdirector Técnico  
Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá  
Fecha firma: 03-04-2024 15:56:41

**Daniela Jiménez Quiroga**

Subdirectora Artística y Cultural  
Subdirección Artística y Cultural  
Fecha firma: 03-04-2024 15:59:05

**Aprobó:**

Yeimi Tatiana Osorio Galindo - Jefe de Oficina - Oficina Jurídica

**Revisó:**

Pablo Germán Contreras Camacho - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

Alejandra del Pilar García Gutiérrez - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

Susana Ivette León Jaimes - Contratista - Subdirección Artística y Cultural



652e692967b8bd4d187ae9d4c639d1a7045996a05d00ae1e5895b5ad7a86e700  
Codigo de Verificación CV: 91dd0

